

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

PROVISIONAL
0000/0000(INI)

16.4.2007

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

para la Comisión de Cultura y Educación

sobre la actuación de la UE en el campo de la educación a través del deporte:
dar continuidad a los logros del AEED 2004
(0000/0000(INI))

Ponente de opinión: Evangelia Tzampazi

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales pide a la Comisión de Cultura y Educación, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Reafirma el legítimo interés de la Unión Europea por el deporte, en particular en sus aspectos sociales y culturales, así como por los valores sociales y educativos que transmite el deporte, como son la autodisciplina, la superación de las limitaciones personales, la solidaridad, el espíritu de equipo, la tolerancia y el juego limpio;
2. Subraya la importancia de poner en práctica las declaraciones de Amsterdam y Niza, especialmente por lo que se refiere a las características específicas del deporte en Europa y su función social, lo cual debería tenerse en cuenta a la hora de poner en práctica políticas comunes;
3. Reconoce la función social y cultural esencial que desempeñan los clubes deportivos y las asociaciones deportivas en sus comunidades nacionales y locales; considera que los centros escolares, los centros de entrenamiento, los clubes deportivos y las asociaciones deportivas deberían implicarse en mayor medida en distintas formas de compromiso y participación de la población local mediante un mejor diálogo social;
4. Considera que la educación y el entrenamiento deportivos son instrumentos eficaces para la inclusión social de los grupos desfavorecidos, el diálogo multicultural y el fomento del trabajo voluntario, y desempeñan una función activa contra la discriminación, la intolerancia, el racismo, la xenofobia y la violencia;
5. Insta a los Estados miembros a modernizar y mejorar sus políticas de educación física, invertir en la calidad de las instalaciones deportivas en los centros escolares y en los de entrenamiento, así como a tomar las medidas adecuadas para conseguir que todos los estudiantes tengan acceso a las instalaciones deportivas y a los cursos de deporte en los centros escolares; pide a los Estados miembros que fomenten el reconocimiento de las instituciones y organizaciones que contribuyan a integrar mejor las actividades deportivas en los centros escolares; se manifiesta a favor de conceder beneficios financieros a los clubes deportivos que celebren acuerdos de colaboración con los centros escolares;
6. Pide a la Comisión que elabore orientaciones claras sobre la aplicación de las normas que regulan las ayudas estatales, indicando qué clase de ayudas públicas son aceptables y legítimas para llevar a cabo las funciones sociales, culturales, de fomento de la salud y educativas del deporte, como las ayudas financieras o de otro tipo concedidas por las autoridades públicas para la creación o modernización de instalaciones deportivas en los centros escolares;
7. Pide a la Comisión que identifique los ámbitos en que la acción de la Unión Europea puede proporcionar valor añadido con respecto a las acciones ya emprendidas por organizaciones deportivas y autoridades de los Estados miembros; considera que el método abierto de coordinación es una forma adecuada para mejorar la cooperación a escala europea en el ámbito específico de la política de educación física;

8. Pide a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros que, respetando plenamente el principio de subsidiariedad, determinen el marco jurídico adecuado y los instrumentos que podrían utilizarse para lograr el incremento de las inversiones en educación y entrenamiento deportivos de los jóvenes;
9. Pide a la Comisión que garantice que la legislación en materia de salud, seguridad y empleo se aplica a la prestación de servicios en el ámbito del deporte de la misma forma que a otras actividades en el marco de la Unión Europea;
10. Considera que la introducción de licencias y diplomas europeos para la prestación de servicios en el ámbito del deporte supondría un avance considerable y contribuiría a la libre circulación de los trabajadores.